

Derecho de Información: A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

(i) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2005, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores relativos al mismo ejercicio.

(ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general.

(iii) El informe anual de gobierno corporativo 2005.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la Sociedad (<http://www.zeltia.com>).

Complemento a la convocatoria de la Junta General: De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la compañía [calle Príncipe 24, 6º, Vigo (36202 Pontevedra), a la atención del Secretario general y del Consejo de Administración] dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Reglas sobre votación y delegación a distancia: El Consejo de Administración de «Zeltia, Sociedad Anónima», ha decidido al amparo de lo previsto en el artículo 25.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General, que en la próxima Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, cuya celebración está prevista en el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI), sito en la avenida del Aeropuerto, 772, Cotogrande, 36318 Vigo (Pontevedra), el día 27 de junio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente 28 de junio de 2006, en segunda convocatoria, se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

1. Delegación mediante medios de comunicación a distancia: Para conferir su representación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada podrá remitirse por el accionista:

A. Mediante correo postal a la dirección: «Zeltia, Sociedad Anónima» (Junta general de accionistas junio 2006). Calle José Abascal, número 2, 1.ª planta, 28003 Madrid.

B. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

C. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a «Zeltia, Sociedad Anónima». En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda

comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

2. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a distancia por correo postal» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en el apartado destinado a «Voto a distancia por correo postal», el accionista la podrá remitir:

A. Mediante correo postal a la dirección: «Zeltia, Sociedad Anónima» (Junta general de accionistas junio 2006). Calle José Abascal, número 2, 1.ª planta, 28003 Madrid.

B. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

C. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a «Zeltia, Sociedad Anónima». En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) no incorpore el apartado dedicado al «Voto a distancia por correo postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de «Zeltia, Sociedad Anónima», www.zeltia.com e imprimir en papel la «Tarjeta de voto a distancia», cumplimentándola y firmándola junto con el original de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Será imprescindible, como ha quedado dicho, acompañar el original de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear); en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, el accionista la podrá remitir:

A. Mediante correo postal a la dirección: «Zeltia, Sociedad Anónima» (Junta general de accionistas junio 2006). Calle José Abascal, número 2, 1.ª planta, 28003 Madrid.

B. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

C. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a «Zeltia, Sociedad Anónima».

3. Reglas básicas sobre voto y delegación a distancia.

3.1. Plazo de recepción por la sociedad de las delegaciones y votos a distancia: Para su validez y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tanto las delegaciones a distancia como los votos a distancia deberán recibirse por la Sociedad 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta general no plantee problemas materiales para las debidas comprobaciones y cómputos de cara a la preparación y celebración de la misma.

3.2 Reglas de preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta.

3.2.1 Prioridades entre delegación, voto a distancia y presencia física:

i. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

ii. En caso de que el accionista realice varias delegaciones o votaciones, prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado varias votaciones de diferente sentido, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

3.3 Otras previsiones: Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la sociedad.

«Zeltia, Sociedad Anónima», no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados del mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de «Zeltia, Sociedad Anónima», que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: Se advierte a los señores accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2006, a las 12:00 horas, en el lugar expresado anteriormente.

Vigo, 23 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Cuenca Miranda.—32.954.

ZUBIRENT INVESTMENTS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 28 de junio de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 29 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora.

Tercero.—Nombramiento o reelección de auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad y adhesión al Mercado Alternativo Bursátil. Cese de la Entidad encargada de la llevanza de los libros contable y de accionistas y designación de otra nueva. Supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo.

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Séptimo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponden a todos los accionistas de examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—28.668.